

LIQUIDACION DE COSTAS
18/11/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL seguido por el EJECUTIVO No 2015-862- GRACIELA SANTAMARIA SANTAMARIA CONTRA DUBERNEY SALGADO SANCHEZ SANCHEZ. En la forma como sigue:

DEMANDA PRINCIPAL

Agencias en derecho (FL 13C3)	\$ 11.000.000.00
TOTAL	\$ 11.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 19 NOVIEMBRE de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131030192015-862-00 (VERBAL) seguido EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/06/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 209**

gsm